

INFORME DEL COMISARIO

**A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE ARTES GRAFICAS BLUM S.A.
GRAFICBLUM**

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2014 que se resume así:

1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionista, libros talonarios, libros de acciones y accionistas, comprobaciones y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y con los principios de conservabilidad aceptados.

3.- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.

4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañía son adecuados.

5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia y son las registradas en los libros de contabilidad.

6.- En los expedientes de la Junta General de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la ley de las fáctas a la misma.

7.- Como los administradores no están obligados a presentar garantías, ni se pedirá que lo hagan, no obstante ello, si se ha solicitado renuncia de administradores, alguna, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aún a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se le formulé comentarios sobre tales temas.

Atentamente,


Operador-Villao C.
C.I. 0924614720
Comisario